

# LOS EFECTOS DE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LA BALANZA COMERCIAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ECUATORIANA 2019-2024

Andrés Giovanni, Mogro-Peñaloza \*  
<https://orcid.org/0000-0002-5488-6287>

Verónica Nataly, Galarza-Raura \*  
<https://orcid.org/0000-0002-1902-6812>

Autores independientes \*

Email: [amogro7@hotmail.com](mailto:amogro7@hotmail.com)  
[vngr87@hotmail.com](mailto:vngr87@hotmail.com)

Recibido: 29 de noviembre de 2024 / Aprobado: 30 de enero de 2025 / Publicado: 31 de enero de 2025

DOI: <https://doi.org/10.24133/1chzdc29>

## Resumen

El desarrollo del presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar los efectos de la reducción del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) en la Balanza Comercial del Ecuador conformada por exportaciones e importaciones. La metodología aplicada se conforma por la información documental tanto de las exportaciones e importaciones desde el 2019 hasta el 2024, así como también la recaudación del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) para el mismo periodo de tiempo, los datos utilizados se obtuvieron del Banco Central del Ecuador y de la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI). Los resultados obtenidos demuestran que el año 2022 denota una disminución en las exportaciones e importaciones, llegando inclusive a estimar una balanza comercial negativa al finalizar el 2024. Por su parte, la recaudación total del ISD ha llegado hasta los 1.274 millones de dólares en el 2022 y, si se considera únicamente los conceptos de exportación la cifra se reduce a 2,7 millones de dólares siendo la más baja de los últimos seis años. La conclusión principal del estudio señala que, no existe una relación significativa entre la balanza comercial y el impuesto a la salida de divisas, confirmada por una correlación baja positiva de 0,28 puntos, de tal modo que, al incrementarse las exportaciones en un dólar, la recaudación del ISD podría aumentar en 28 centavos.

**Palabras clave:** impuesto, balanza comercial, exportación, importación.

## *The Effects of the Reduction of the ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) on the Ecuadorian Trade Balance of Imports and Exports 2019-2024*

### **Abstract**

The development of this research work aims to analyze the effects of the reduction of the ISD (Tax on Foreign Exchange Output) on the Trade Balance of Ecuador made up of exports and imports. The applied methodology is made up of the information documentary of both exports and imports from 2019 to 2024, as well as the collection of the ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) for the same period of time, the data used was obtained from the Central Bank of Ecuador and the website of the Internal Revenue Service (SRI). The results obtained demonstrate that the year 2022 denotes a decrease in exports and imports, even estimating a negative trade balance at the end of 2024. For its part, the total collection of the ISD has reached 1,274 million dollars in 2022 and, if considerer only the exportations, the figure is reduced to 2.7 million dollars, being the lowest in the last six years. The main conclusion of the study indicates that there is no significant relationship between the trade balance and the tax on the outflow of foreign currency, confirmed by a low positive correlation of 0.28 points, in such a way that, when exports increase by one dollar, ISD collection could increase by 28 cents.

**Keywords:** tax, trade balance, export, import.

## Introducción

En Ecuador, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se ha caracterizado por ser una contribución tributaria que se paga por parte de las personas naturales o jurídicas al Servicio de Rentas Internas (SRI), debido al envío de dinero hacia el exterior o facturación de las exportaciones ante la venta de bienes o servicios.

Sin embargo, las constantes modificaciones de la tarifa del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) entre un 3,50% al 5% desde el 2019 hasta el 2024, lo que se pretende analizar es, si esas modificaciones han provocado un efecto considerable en los rubros y valores que se registran en la Balanza Comercial del país.

La justificación teórica está dada por la obtención de nuevos conocimientos sobre el objeto o fenómeno de estudio (Bernal, 2016), por lo cual, se obtiene la información suficiente sobre el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), así como de las exportaciones e importaciones para la obtención de la Balanza Comercial.

Así mismo, la justificación práctica está dada al identificar diversas soluciones posibles que se relacionan con el objeto de investigación (Jiménez, 2024) que, en el presente trabajo, se consideran al efectuar un análisis comparativo entre el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) del Ecuador frente a su Balanza Comercial, es importante establecer diversas recomendaciones para favorecer el

crecimiento económico del país de acuerdo con un contexto internacional.

La metodología del presente trabajo involucra la recopilación de datos relevantes mediante fuentes primarias y secundarias, considerando que en la primera de ellas corresponde a los datos obtenidos mediante información documental tanto desde el Servicio de Rentas Internas (SRI) como del Banco Central del Ecuador (BCE). Las fuentes secundarias están dadas al recopilar datos de libros y artículos científicos relacionados con el ISD y con la Balanza Comercial estableciendo cifras y propiedades claves que impulsen hacia la obtención de mayores conocimientos del objeto de estudio.

## Desarrollo

### *Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024), menciona que el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) constituye al valor que se cobra por la transferencia o envío de divisas que se efectúen al exterior desde el territorio ecuatoriano ya sea en efectivo, giro de cheques, retiros o pagos de cualquier naturaleza con o sin intermediación de las instituciones del sistema financiero.

A más de ello, el ISD se aplica también en el valor de las exportaciones ya sea de bienes o servicios que se generan desde el Ecuador efectuadas mediante personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas de exportación (SRI, 2024), en

este caso, el impuesto se calcula sobre el valor de la factura de las exportaciones y deberá ser cancelado por la persona natural o empresa exportadora, no obstante, cuando las divisas que se hayan generado no ingresen al territorio ecuatoriano, el impuesto se causará 6 meses después de que las mercancías hayan arribado al puerto de destino.

En el cobro y pago del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) se señala que el Sujeto Activo lo administrará el Estado a través del Servicio de Rentas Internas (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, 2018, Art. 157), mientras que el Sujeto Pasivo se conforman por las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades privadas ya sean nacionales o extranjeras que transfieran o envíen dinero hacia el exterior con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero (Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, 2022, Art. 8)

En el caso de los ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que abandonen el país y que lleven consigo más de \$ 1380 dólares (3 salarios básicos unificados) también deberán efectuar el correspondiente pago del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), sin embargo, se encuentran exentos de este tributo a los ciudadanos extranjeros no residentes cuya permanencia en el país no supere los 90 días calendario de acuerdo a lo que se registre en la autoridad migratoria o aduanera en el territorio ecuatoriano.

La evolución del ISD ha registrado

diversas modificaciones en el cobro de sus tarifas, por lo cual, es importante identificar los correspondientes porcentajes de cobro desde el año 2019 hasta el 2024 tal como se observa en la figura que se muestra a continuación:

**Tabla 1**

*Evolución de las tarifas del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*

Año	Temporalidad	Porcentaje
2019	Todo el año	5%
2020	Todo el año	5%
2021	Todo el año	5%
2022	A partir del 01 de enero	4,75%
	A partir del 01 de abril	4,50%
	A partir del 01 de julio	4,25%
	A partir del 01 de octubre	4%
2023	A partir del 01 de enero	4%
	A partir del 01 de febrero	3,75%
	A partir del 01 de julio	3,50%
2024	A partir del 01 de enero	3,50%
	A partir del 01 de abril	5%

*Nota.* Adaptado del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024).

En la tabla anterior se observa que durante el año 2019 hasta el 2021 se registra una tarifa del 5% en el ISD, sin embargo, en el 2022 ha registrado variaciones entre el 4,00% al 4,75% en los meses de enero, abril, julio y octubre, mientras que en el año 2023 se han registrado modificaciones en febrero ubicándose en una tarifa del 3,75% y en julio un 3,50%, no obstante, este porcentaje en el 2024 ha subido al 5% desde el mes de abril de este mismo año.

Sin embargo, de acuerdo con la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria (2018) no se aplica la tarifa del ISD a las personas nacionales o extranjeras al viajar con una cantidad inferior a los \$ 1380 dólares (tres

salarios básicos mensuales), incluyendo también en la exoneración del impuesto a aquellos pagos efectuados en el exterior por concepto de amortización de capital a instituciones financieras internacionales, los pagos realizados al exterior por parte de los administradores u operadores de la ZEDE (Zonas Especiales de Desarrollo Económico) y por concepto de dividendos distribuidos por sociedad nacionales o extranjeras no residentes en el Ecuador, los pagos efectuados por ganancias de capital de las inversiones provenientes desde el exterior, los pagos efectuados por rendimientos financieros y las importaciones a consumo de cocinas eléctricas e inducción.

Por otra parte, si se analiza la recaudación del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) en actividades de comercio internacional es preponderante identificar cada uno de esos valores para determinar su evolución y crecimiento desde el año 2019 al 2024 (cifras aproximadas), tal como se observa en la figura que se muestra a continuación:

**Figura 1**

*Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el comercio internacional (en millones de dólares)*



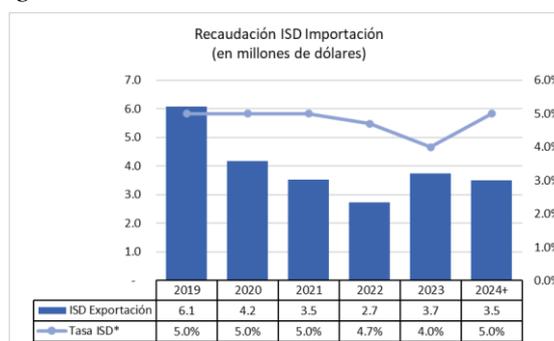
*Nota.* Adaptado del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024).

En la figura anterior se observa que en el año 2019 la recaudación total del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) fue de 1.140 millones de dólares, no obstante, al finalizar el año 2022 ha sido posible alcanzar una recaudación de 1.274 millones de dólares siendo la más alta de los últimos seis años, mientras que en el 2023 se ha reducido a los 1.088 millones de dólares. La recaudación del ISD en exportaciones fue de \$ 6,1 millones de dólares mientras que en el 2022 se redujo a \$ 2,7 millones siendo las cifras más bajas desde el año 2019, aunque en el 2023 se registra una ligera recuperación alcanzando los 3,7 millones de dólares.

Al comparar la recaudación del ISD en exportaciones respecto a las correspondientes tasas del ISD establecidas para cada año desde el 2019 al 2024, ha sido posible obtener los siguientes rubros y valores, tal como se visualiza en la siguiente figura:

**Figura 2**

*Recaudación del ISD exportaciones y las tasas vigentes en Ecuador*



*Nota.* Adaptado del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024).

En la figura anterior, se refleja que entre el 2019 al 2021 se refleja una tasa del

ISD que corresponde al 5,0% cuya recaudación de este impuesto en las exportaciones ha sobrepasado los 3,5 millones de dólares, sin embargo, en el 2023 se registra un aumento hasta llegar los 3,7 millones de dólares a pesar de registrar una tasa máxima del 4% como ISD, Por su parte, en el año 2024 se estima que la recaudación del ISD en exportaciones no sobrepase los 3,5 millones de dólares aunque su tasa se ha ubicado en un 5%, sin embargo, es importante disponer de las correspondientes cifras oficiales que se otorgan por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

### ***Balanza Comercial del Ecuador***

Según Ammous (2024), menciona que la balanza comercial se refiere al valor diferencial que se realiza entre las importaciones y exportaciones de un determinado país en un territorio específico, de tal manera que mediante este indicador se permite conocer si un país realizó mayores compras y ventas a nivel internacional.

El superávit comercial se determina cuando las exportaciones son mayores a las importaciones, es decir cuando el país vende más de lo que compra, no obstante, el déficit comercial está dado cuando el valor de sus importaciones es mayor a la exportación de bienes y servicios (Vidaurre, 2022, p. 98), por lo cual, el país compra más de lo vende generando así, una mayor cantidad de dinero que sale desde el territorio nacional hacia el extranjero debilitando la moneda local.

En el Ecuador, según el Banco Central del Ecuador (2024) las exportaciones se han clasificado en petroleras y no petroleras, considerando que en la primera de ellas se encuentran aquellos productos como el petróleo crudo y sus derivados como aceites y diésel, no obstante, al finalizar el año 2024 estos rubros representaron solamente un 9,1% del total de las exportaciones petroleras.

Por su parte, las exportaciones no petroleras desde el territorio ecuatoriano han superado los 15 mil millones de dólares al culminar el año 2024, cuyas cifras se clasifican en exportaciones tradicionales y no tradicionales. Los productos como el banano, camarón, cacao, café, atún y flores se incluyen dentro de las exportaciones tradicionales que se envían desde el Ecuador hacia otros países, mientras que entre los productos no tradicionales están las materias primas como el oro, plomo y cobre, incluyendo también los enlatados de pescado.

De acuerdo con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2024), señala que el principal destino de las exportaciones ecuatorianas está dado por China con más de \$ 2.652 millones de dólares hasta junio del 2024, seguido por la Unión Europea con \$ 2.632 millones de dólares y un valor de \$ 2.508 millones hacia Estados Unidos en el mismo periodo de tiempo señalado.

Por su parte, las importaciones de productos no petroleros hacia el Ecuador sobrepasan los 10 mil millones de dólares

entre enero a junio del 2024, entre los cuales se incluyen autos livianos, residuos de aceite de soya, medicinas, metales y maquinaria industrial, siendo necesario elaborar una tabla para representar estas cifras:

**Tabla 2**

*Importaciones hacia el Ecuador (hasta junio del 2024)*

Productos importados	Millones de dólares
Automóviles livianos	451
Aceite de soya	444
Medicinas	433
Metales	382
Maquinaria industrial	329

*Nota.* Adaptado del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2024).

En base a la tabla anterior, se observan los principales productos de las importaciones ecuatorianas las mismas que ascienden a \$ 2.039 millones de dólares, cuya cifra representa el 20% del valor total de las importaciones, sin embargo, los \$ 7.961 millones de dólares restantes se distribuye en el resto de los productos importados para su uso o consumo.

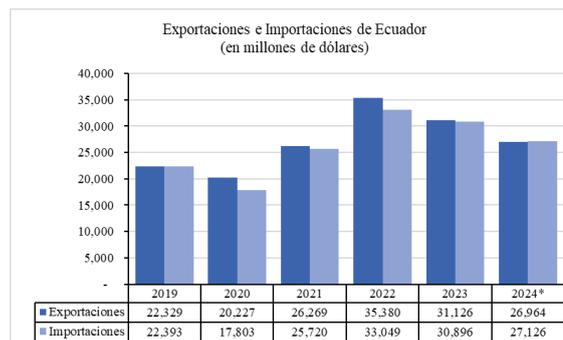
Adicional a ello, las principales importaciones hacia el territorio ecuatoriano provienen desde los países como Estados Unidos, China, Colombia, Brasil, Perú, Panamá y México, incluyendo también a diversos países que conforman la Unión Europea como España y Alemania, así como además otros países del continente asiático como Japón y Corea del Sur.

Por otra parte, al comparar los rubros y valores de las exportaciones e importaciones

en el Ecuador es necesario determinar una evolución de estos valores desde el 2019 al 2024, tal como se muestra en la siguiente figura que se observa a continuación:

**Figura 3**

*Exportaciones e importaciones de Ecuador 2019 al 2024*



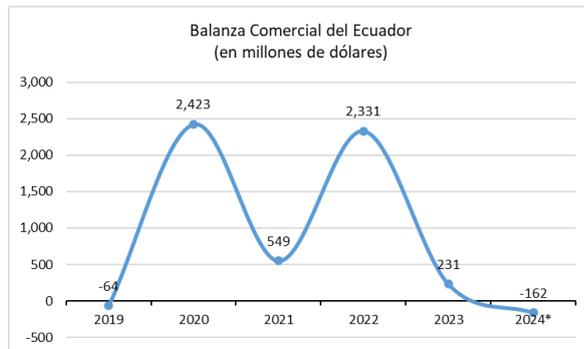
*Nota.* Adaptado del Banco Central del Ecuador (2024)

En las cifras de la figura anterior se observa que el valor de las exportaciones se han presentado diversas variaciones en los últimos seis años, estableciendo su pico máximo en 35.380 millones de dólares en el 2022 añadiendo además que las importaciones se ubicaron en 33.049 millones de dólares en el mismo año estableciendo una balanza comercial positiva, no obstante, a finalizar el año 2023 las exportaciones se redujeron a \$ 31 mil millones y las importaciones fueron de 30,9 mil millones cuya balanza comercial sigue siendo positiva pero en menor tamaño. Por lo tanto, en el 2024 se estima que se registre una balanza comercial negativa debido a que las importaciones han superado las exportaciones del país ya que no se tiene un rubro alentador en las exportaciones registradas en el año 2024, de tal modo que al determinar los valores de la balanza comercial

ha elaborado la figura que se observa a continuación:

**Figura 4**

*Balanza Comercial del Ecuador 2019 al 2024*



*Nota.* Adaptado del Banco Central del Ecuador (2024).

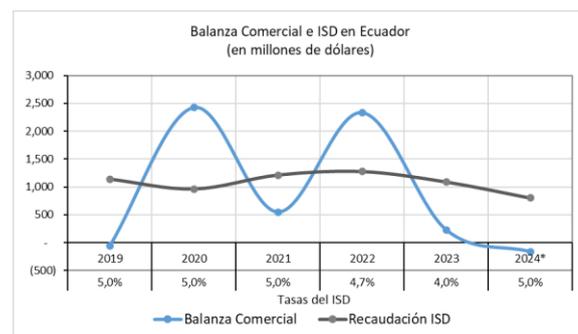
En las cifras de la figura anterior, se observa una alta volatilidad en los valores que se registran en la Balanza Comercial, pues en el 2020 y 2022 se tiene una Balanza Comercial positiva de \$ 2.423 y \$ 2.331 mil millones de dólares siendo lo más más altos en los últimos seis años, no obstante, en el 2023 estos rubros se ubicaron en \$ 231 millones que si bien es cierto sigue siendo positivo, las exportaciones del país han sido insuficientes para mantener las cifras similares a las del año 2022, inclusive debido al bajo crecimiento económico del Ecuador para el 2024 se estima una balanza comercial negativa en \$ -162 millones de dólares, lo que se refleja un escaso nivel de producción y la escasa comercialización de los productos ecuatorianos en el mercado internacional.

**Análisis comparativo entre el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y la balanza comercial en el Ecuador**

Al realizar una comparación entre los valores que corresponden a la recaudación del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) y la Balanza Comercial en el país desde el 2019 hasta el 2024, es preponderante presentar estos rubros en una figura, la misma que se visualiza a continuación:

**Figura 5**

*Comparación entre la Balanza Comercial y el Impuesto a la Salida de Divisas en Ecuador 2019 – 2024*



*Nota.* Adaptado del Banco Central del Ecuador (2024) y del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024).

En la figura anterior, se observa que al comparar la Balanza Comercial con los valores de recaudación del ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) se demuestra una alta volatilidad en la balanza comercial registrando cifras positivas muy altas en el 2020 y 2022, en este año se ha alcanzado una recaudación que sobrepasó los \$ 1.250 millones de dólares siendo la más alta de los últimos seis años a pesar de que la tasa del ISD se redujo un 0,25% llegando hasta los 4,75% anual.

Sin embargo, en el 2023 la recaudación del ISD fue de 1.088 millones de dólares cuya cifra es menor en 185 millones de dólares en comparación con el año pasado, agregando también que la balanza comercial se ubicó en 231 millones de dólares que, a pesar de ser positiva, esta cifra se encuentra muy por debajo con los valores registrados en el 2020 y 2022.

En el análisis de la Correlación de Pearson entre la Balanza Comercial del país y el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) se han obtenido los siguientes resultados que se observan a continuación:

**Tabla 3**  
*Correlación entre Balanza Comercial y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*

	Balanza Comercial	Recaudación ISD
Balanza Comercial	Correlación de Pearson	,280
	Sig. (bilateral)	,591
	N	6
Recaudación ISD	Correlación de Pearson	,280
	Sig. (bilateral)	,591
	N	6

En la tabla anterior se visualiza que existe una correlación baja positiva de 0,28 puntos entre la Balanza Comercial del país y el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), de tal manera que al incrementarse en un dólar las exportaciones se tiene un incremento de 28 centavos en la recaudación del ISD. No obstante, para determinar un resultado más preciso es necesario y hasta indispensable efectuar un análisis comparativo trimestral al menos de los diez últimos años permitiendo crear una base de datos de las variables que forman parte de la presente investigación.

## Discusión

La investigación está condicionada por ciertas limitantes que se pueden considerar para investigaciones futuras, principalmente en la información que se dispone del Banco Central del Ecuador sobre la balanza comercial, pues si bien es cierto se permite descargar un conjunto de datos que posteriormente serán analizados por el investigador, esta información no está ordenada generando confusiones durante el tratamiento de los datos, lo que podría ocasionar resultados erróneos en los análisis que se efectúen a futuro.

Además, la información que se dispone del SRI (Servicio de Rentas Internas) sobre el Impuesto a la Salida de Divisas, no suele estar completa sobre todo si se realiza un estudio con datos históricos de años anteriores y no cuenta con datos estadísticos sobre los niveles de recaudación del ISD.

No obstante, de estas limitantes de obtención de datos, es importante señalar las limitaciones de futuras investigaciones con un enfoque global orientado a la balanza comercial. Si se considera que, el impuesto a la salida de divisas ha presentado un mayor número de fluctuaciones, entre el 3.5% y el 5%, principalmente en el periodo comprendido entre el 2021 y el 2024, dichas variaciones y las proyectadas para 2025 en términos fiscales, principalmente en lo que se refiere a la eliminación del crédito tributario generado por dicho impuesto para las empresas y a cambio el planteamiento de las

tarifas diferenciadas para algunas de las partidas arancelarias señaladas en la Circular No.-NAC-DGECCGC25-00000003 expedida por el Servicio de Rentas Internas el 30 de diciembre de 2024 y el Acuerdo Ministerial N° 047 expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 24 de diciembre de 2024, se transforman en herramientas que, dados cada uno de los sectores empresariales, prometen generar ahorros, pero también presentan nuevos desafíos financieros para las empresas.

Estos desafíos, precisamente, no son un común denominador para todas las empresas de un solo sector, ni mucho menos para empresas de distintos sectores, dado que, cada una maneja productos específicos con un contexto fiscal y de comercio exterior específico; por ejemplo, con las nuevas reformas al impuesto a la salida de divisas aquellas subpartidas arancelarias que no se encuentren en el listado deberán cancelar un impuesto a la salida de divisas de 2.5% o de 5%; sin embargo, ahora, las empresas no tendrán la posibilidad de generar un crédito tributario por el pago de este impuesto y deberán cargarlo al costo de sus productos con la finalidad de recuperarlo o, en su defecto y, por menos beneficioso, cargarlo como un gasto dentro de su periodo fiscal, a lo cual se añaden temas de deducibilidad que impactan directamente a la renta neta y al impuesto de renta generado.

Una de las precisiones muy importantes, para futuras investigaciones pueden centrarse en el análisis que hace de

Malla (2025) sobre el impacto económico que resultaría de aplicar las condiciones del impuesto a la salida de divisas proyectadas para 2025 en los resultados de 2024, que establece a nivel general que, la pérdida en las importaciones sería de USD 612 millones por eliminación del crédito tributario vs un ahorro de 172 millones por reducción de tarifas.

Sin embargo, si se toma en cuenta a sectores específicos como el automotriz, se puede inferir que el pago adicional de impuesto a la salida de divisas generaría un incremento del costo de USD 2.8 millones, un pago adicional de USD 687.276 de impuesto a la salida de divisas y el desembolso de USD 1.2 millones adicionales de impuesto a la renta.

Mientras para el sector farmacéutico las condiciones serían, un ahorro de USD 2.6 millones en el pago de impuesto a la salida de divisas versus un impacto significativo en el pago del impuesto a la renta dado que para 2024 el sector generaba un saldo a favor de USD 9.386, pero con las nuevas condiciones enfrentaría un pago adicional de 2.6 millones.

Finalmente, para obtener una data más precisa, en relación con el impacto de las variaciones del impuesto a la salida de divisas respecto de la balanza comercial, en primera instancia, es necesario ampliar al menos a diez años la periodicidad de análisis y, con los cambios ya en marcha para 2025, sería prioritario analizar la balanza comercial por cada uno de los sectores e inclusive por el tipo de producto; lo cual puede considerarse como

el estado del arte para futuras investigaciones.

## Conclusiones

En el Ecuador, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) ha presentado diversas variaciones en sus tasas de recaudación las mismas que se ubican entre un 4,25% hasta el 5% entre el 2019 al 2024 de acuerdo con lo que se refleja en el SRI (Servicio de Rentas Internas). La recaudación por el ISD ha sobrepasado los mil millones de dólares anuales desde el 2021, aunque en el 2020 el total recaudado fue de \$ 964 millones de dólares, mientras que el ISD en exportaciones llegó hasta los 3,7 millones de dólares al finalizar el año 2023.

Entre los principales productos no petroleros que exporta Ecuador están dados por el banano, camarón, cacao, café y atún entre los más principales cuyo valor ha llegado hasta los 31.126 millones de dólares en el 2023, mientras que los productos importados se conforman por automóviles, aceites, medicinas, metales y maquinaria industrial que corresponden a los 30.896 mil millones de dólares en el 2023, lo que se registra una Balanza Comercial positiva para este año de 231 millones de dólares, aunque esta cifra es muy inferior a los 2.331 dólares que se registran en el 2022.

Al realizar la respectiva comparación entre la Balanza Comercial y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en Ecuador desde el 2019 hasta el 2024, se ha identificado una correlación baja positiva de 0,28 puntos, de tal

modo que, al incrementarse los rubros de las exportaciones del país en un dólar, se posibilita el aumento de la recaudación del ISD en 28 centavos, no obstante, es necesario realizar un análisis comparativo de los diez últimos años para obtener resultados más confiables.

## Referencias bibliográficas

- Ammous, S. (2024). Principios de Economía: Una intrucción a los fundamentos económicos. Deusto.
- Bernal, C. (2016). Metodología de la Investigación 4ta edición. Bogotá - Colombia: Prentice Hall Pearson.
- Boletín Analítico Trimestral de Comercio Exterior. (30 de septiembre de 2024).
- Dirección de Estudios Económicos Trimestrales. (30 de junio de 2024). Análisis Trimestral Comercio Exterior.
- Evolución de la Balanza Comercial por Productos. (19 de octubre de 2024).
- Jiménez, I. (2024). Metodología de la Investigación. Bogotá - Colombia: Ediciones de la U.
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. (21 de agosto de 2018).
- Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. (10 de noviembre de 2022). Tercer Suplemento del

Registro Oficial 186. Quito, Ecuador:  
Asamblea Nacional.

SRI. (30 de julio de 2024). Histórico  
Estadísticas Generales de Recaudación:  
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

SRI. (16 de diciembre de 2024). Impuesto a la  
Salida de Divisas.

Vidaurri, H. M. (2022). Ingeniería Económica  
Básica 5ta ed. México D.F.:  
CENGAGE Learning.